

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Sección Segunda

###### Edicto

Don Francisco Monterde Ferrer, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en el sumario número 108/1986 del Juzgado de Instrucción número 4, seguido por un delito de Estafa, contra don Bartolomé Vázquez Montero, se ha acordado sacar a pública subasta en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, sección segunda, y a la hora de las nueve quince, por primera vez, el día 15 de octubre de 1993, a la misma hora, en su caso por segunda, el día 19 de noviembre de 1993, y a la misma hora en su caso por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, plaza Porta de la Mar, y en la cuenta número 450100075010886, el 20 por 100 de cada uno de los tipos de las subastas en la primera y segunda, según el lote por el que se quiera optar, y de los tipos de la segunda en la tercera.

Tercera.—Que sólo el querellante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La subasta saldrá en lotes independientes.

Quinta.—Que las fotocopias de los títulos de propiedad, junto con las certificaciones de los Registros, se hallan en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubieren, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo establecido en el apartado segundo, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Vivienda en Albal, calle en proyecto, hoy de Hernández Lázaro, sin número, piso cuarto, puerta 8, tipo A.

Inscripción registral: Finca número 6.286 de Albal, folio 31, libro 71 del Ayuntamiento de Albal, tomo 1.832 general del archivo.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Albal, calle en proyecto, hoy de Hernández Lázaro, sin número, piso sexto, puerta doce, tipo A.

Inscripción registral: Finca 6.290, folio 43, libro 71 del Ayuntamiento de Albal, tomo 1.832 general del archivo.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Tercer lote: Local comercial en Catarroja, calle Mamfredo de Monfort, sin número.

Inscripción registral: Finca número 16.753, tomo 2.091, libro 187 de Catarroja, folio 207.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Local comercial en Catarroja, calle Manfredo de Monfort, sin número.

Inscripción registral: Finca número 16.752, tomo 2.091, libro 187 de Catarroja, folio 204.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda en Catarroja, calle Peris y Valero, número 6, puerta 1, primera planta alta.

Inscripción registral: Finca número 13.023, tomo 2.091, libro 187 de Catarroja, folio 91.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Vivienda en Catarroja, calle Peris y Valero, número 6, puerta 2, segunda planta alta.

Inscripción registral: Finca número 13.024, tomo 2.091, libro 187 de Catarroja folio 94.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Vivienda en Catarroja, calle Peris y Valero, número 6, puerta 3, tercera planta alta.

Inscripción registral: Finca número 13.025, tomo 2.091, libro 187 de Catarroja, folio 97.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido el presente para su publicación, en Valencia a 11 de mayo de 1993.—El Presidente, Francisco Monterde Ferrer.—El Secretario.—24.904.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 144/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra José Alvarez Sánchez, Esperanza Mencia Crespo, Misael Castro Castresana, Esther Alvarez Mencia y María Goretti Alvarez Mencia, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 18.925.000 pesetas.

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1993; en segunda subasta, el día 15 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 6, en Torreveja, pdo. del Torrejón, bungalow 112; ocupa el edificio planta baja, 36,35 metros cuadrados y la planta alta 35 metros cuadrados, con una terraza de 10,60 metros cuadrados y solárium de 16,10 metros cuadrados y jardín de 111,10 metros cuadrados, finca registral número 47.051 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.807.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.179/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Tabisam, Sociedad Limitada», contra «Promotora Alicantina de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Urbana. Número I-d. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Alicante, partida de los Angeles, hacienda Benisaudet, y su calle en proyecto, paralela a la de ciudad de Bari, número 5, antes sin número.

Tiene su entrada por calle también en proyecto o particular, a espaldas del frente del edificio por calle paralela a la de la ciudad de Bari. Extensión: 51 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.335, folio 158, finca 80.655, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1-27. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 27, del sótano de la finca sita en esta ciudad de Alicante, con fachada a la avenida de Novelda, ángulo a José Reus, con entrada por rampa desde la calle José Reus. Está señalizada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo, y ocupa una superficie aproximada de 11 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.342, folio 56, finca 80.697, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 600.000 pesetas.

Urbana. Número 1-45. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 45, del sótano de la finca sita en esta ciudad de Alicante, con fachada a la avenida de Novelda, ángulo a José Reus, con entrada por rampa de color amarillo, y ocupa una superficie aproximada de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.342, folio 62, finca 80.701, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 600.000 pesetas.

Urbana. Número 1-60. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 60, del sótano de la finca sita en esta ciudad de Alicante, con fachada a la avenida de Novelda, ángulo a José Reus, con entrada por rampa de la calle José Reus. Está señalizada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo, y ocupa una superficie aproximada de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.342, folio 65, finca 80.703, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 500.000 pesetas.

Urbana. Número 1-78. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 78, del sótano de la finca sita en esta ciudad de Alicante, con fachada a la avenida de Novelda, ángulo a José Reus, con entrada por rampa de la calle José Reus. Está señalizada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo, y ocupa una superficie aproximada de 13 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.342, folio 74, finca 80.709, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—25.319.

## ALMERIA

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Banco Central Hispano», contra don Juan Cid Colomera y otro, en reclamación de 5.592.589 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, 5.ª planta, de esta capital, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 29 de julio, a las once horas.  
Segunda subasta: Día 21 de septiembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre, a las once horas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.734.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 0247 en la Oficina Principal de «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por sí el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrá además el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones 5.ª y 6.ª de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, sita en la tercera planta alta del edificio Sagitario IV, sito en una calle en proyecto a la de los Limones, en el paraje Calzada de Castro, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 72 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda tipo F-1; sur, calle en proyecto y la vivienda tipo D; oeste, dicha vivienda tipo D y pasillo de acceso.

Inscrita al folio 98 del tomo 1.296, libro 653, finca número 21.986 del Registro número 2.

Tasada a efectos de subasta en 6.734.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo E, sita en planta segunda alta y señalada con el número 15 del edificio de seis plantas denominado bloque B, sito en plaza del Pino, de Almería; ocupa una superficie construida de 102 metros 9 decímetros y útil de 83 metros 98 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, viviendas tipo F y D y patios de luz; sur, plaza del Pino y patio de luz; este, vivienda tipo F y

D, rellano de acceso y patio de luz y ventilación, doña María Rodríguez Batiste y otros. Inscrita al folio 102 del tomo 1.780, libro 744, finca 33.937 del Registro número 1.

Tasada a efectos de subasta en 6.734.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—24.756.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gallardo Baca y doña Josefa Morgado Royán, vecinos de Campillos, en calle Hermanos Machado, número 49, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de septiembre de 1993, 5 de octubre de 1993 y 3 de noviembre de 1993, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien y por segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Rústica del término de Campillos, finca número 1.136 triplicado, tomo 334, libro 94, folio 146 vuelto, inscrita en Campillos. Valorada en 757.000 pesetas.

Rústica del término de Campillos, finca número 12.149, tomo 668, libro 189, folio 174, inscrita en Campillos. Valorada en 1.899.000 pesetas.

Urbana del término de Campillos, finca número 2.920 duplicado, tomo 176, libro 49, folio 115 vuelto, inscrita en Campillos. Valorada en 9.806.225 pesetas, que corresponde a la mitad indivisa del bien inmueble.

Dado en Antequera a 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—24.726.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 131/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Antonio Sánchez García Plaza y doña Eladia Giraldo Solís, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.125.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las diez de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre y a la misma hora de la primera.

## Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 30. Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero oeste de la finca

y tiene su acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie construida de 53 metros con 70 decímetros cuadrados y una terraza, no incluida en la superficie cubierta, de 7 metros con 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 129 de nomenclatura particular; consta de comedor-cocina, pasillo, hall, baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, apartamento 128; este, apartamento 128, y oeste, lindero oeste de la finca. Inscripción: Tomo 978, libro 222, folio 62 vuelto, finca 22.172, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—24.798.

## AYAMONTE

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el número 206/1992, a instancia de «Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don José I. Ramírez de Verger y Ruano y doña Eliza Russell Tickell, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo de subasta es de 17.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Esta subasta se notifica a los deudores por medio de este edicto en el caso de no ser habidos.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana 1. Edificación de dos plantas y garaje cuadra, sito al sitio «Los Barranos», término de Lepe, con la siguiente descripción: A) Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 447 metros con 84 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta; con dos accesos a la planta baja, uno al frente, o sea, al este, y otro, por la parte posterior, o sea, al oeste, y a la planta alta se accede por escalera interior que parte desde la planta baja. Planta baja: Se compone de recibidor, salita, salón, pasillo, comedor, cocina, baño aseo, un dormitorio, estudio, cuarto de plancha, tendedero y lavadero. Tiene una superficie de 288 metros con 2 decímetros cuadrados construidos. Planta alta: Se compone de pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y salón. Tiene una superficie construida de 159 metros con 82 decímetros cuadrados. Corona el edificio

azotea de tejas árabes, no visitable. Garaje-cuadra: Situado al fondo izquierda de la parcela, o sea, en la parte suroeste; tiene una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales corresponden al garaje 65 metros cuadrados y a la cuadra 35 metros cuadrados; están divididos por una pared medianera.

Linda tanto la vivienda como el garaje-cuadra por todos sus vientos, con resto de la parcela donde se hallan edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 683, folio 10 vuelto, finca 11.158, inscripción segunda.

Dado en Ayamonte a 19 de abril de 1993.—El Secretario sustituto.—24.724.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña María del Rocío Pala Laguna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María del Carmen Mimendia Riola y don Antonio Contreras Pulido, contra Alejandro Fernández Rondón y doña Izaskun Bilbao Arzayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-17-0017/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso de un local comercial destinado a bar, sito en el municipio de Santurce, calle Capitán Mendizábal, número 19, lonja izquierda.

Dado en Barakaldo a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Rocio Pala Laguna.—El Secretario.—27.210.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup>, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 332/1991, sección segunda, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Promociones Viladecáns, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 1.º, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de julio, a las once horas, la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 27 de julio, a las once horas, y la tercera subasta si resulta desierta la segunda) el 16 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante está facultado para ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Las descripciones de las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Todos y cada uno de los Departamentos que integran la casa sita en Viladecáns, con frente a la calle Escultor Llimona, sin número (bloque I).

Número 5. Local destinado a vivienda situado en la planta primera, puerta A; consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 67 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde calle Escultor Llimona, frente, caja ascensor, con caja de escalera en cuyo rellano abre puerta, y con puerta D de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con puerta B de esta misma planta; izquierda, con otra finca de la misma Sociedad, y por el fondo, con la avenida Ballester.

Cuota.—Tiene una cuota de 4,39 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 807, libro 229 de Viladecáns, folio 246, finca número 21.643, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.560.000 pesetas.

Número 6. Local destinado a vivienda situado en la planta primera, puerta B; consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona, frente, con caja de escalera en cuyo rellano abre puerta, caja de ascensor, puerta C de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con la calle Doctor Auguet; izquierda, con puerta A de esta misma planta; y fondo, avenida Ballester.

Cuota.—Tiene una cuota del 4,52 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 807, libro 229 de Viladecáns, folio 248, finca número 21.645, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

Número 7. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera, puerta C; consta de varias habitaciones y servicios; con superficie útil de 59 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Escultor Llimona: Frente, con vuelo de terreno común; derecha, calle Doctor Auguet; izquierda, entrando, con puerta D de esta misma planta, y fondo, caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, caja del ascensor, puerta B de esta misma planta y patio de luces. Cuota: Tiene una cuota de 3,88 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 1, finca número 21.647, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.138.000 pesetas.

Número 8. Local destinado a vivienda situado en la planta primera, puerta D; consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 59 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona, frente, con vuelo de terreno común; derecha, entrando, con puerta C de esta misma planta; izquierda, con otra finca de la Compañía «Edificaciones Viladecáns, Sociedad Anónima», y fondo, con caja de escalera en cuyo rellano abre puerta, puerta A de esta misma planta y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de 3,88 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 213 de Viladecáns, folio 3, finca número 21.649, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.142.000 pesetas.

Número 9. Local destinado a vivienda situado en la planta segunda, puerta A; consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 62 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona, frente, con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta y puerta D de esta misma planta y vuelo patio de luces;

derecha, entrando, con puerta B de esta misma planta; izquierda, con otra finca de la misma Sociedad, y por el fondo, con la avenida Ballester.

Cuota: Tiene una cuota del 4,69 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 5, finca número 21.651, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

Número 10. Local destinado a vivienda situada en la planta segunda, puerta B. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 74 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona; frente, con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, caja de ascensor, puerta C de esta misma planta y vuelo patio de luces; derecha, entrando, calle Doctor Auguet; izquierda, con puerta A de esta misma planta, y fondo, con avenida Ballester.

Cuota: Tiene una cuota de 4,83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 7, finca número 21.653, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.908.000 pesetas.

Número 11. Local destinado a vivienda situado en la planta segunda, puerta C. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 64 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona, frente, con vuelo terreno común; derecha, calle Doctor Auguet; izquierda, entrando, con puerta D de esta misma planta, y fondo, con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta; caja de ascensor, puerta B de esta misma planta y vuelo de patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota del 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 9, finca número 21.655, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.376.000 pesetas.

Número 12. Local destinado a vivienda situada en la planta segunda, puerta D. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 64 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Escultor Llimona, frente, con vuelo del terreno común; derecha, entrando, con puerta C de esta misma planta; izquierda, con otra finca de la Compañía «Edificios Viladecáns, Sociedad Anónima», y fondo, con caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, puerta A, de esta misma planta y vuelo de patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 11, finca número 21.657, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.378.000 pesetas.

Número 13. Local destinado a vivienda situada en la planta tercera, puerta A. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie que el local número 9.

Cuota: Tiene una cuota de 4,69 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 13, finca número 21.659, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

Número 14. Local destinado a vivienda situado en la planta tercera, puerta B. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene igual superficie y linderos que el local número 10.

Cuota: Tiene una cuota de 4,83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecáns, folio 15, finca número 21.661, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.908.000 pesetas.

Número 15. Local destinado a vivienda situada en la planta tercera, puerta C. Consta de varias

habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 11.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 17, finca número 21.663, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

Número 16. Local destinado a vivienda situada en la planta tercera, puerta D. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 12.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 19, finca número 21.665, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.378.000 pesetas.

Número 17. Local destinado a vivienda situada en la planta cuarta, puerta A. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 9.

Cuota: Tiene una cuota de 4,69 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 21, finca número 21.667, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

Número 18. Local destinado a vivienda situada en la planta cuarta, puerta B. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 10.

Cuota: Tiene una cuota de 4,83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 23, finca número 21.669, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.908.000 pesetas.

Número 19. Local destinado a vivienda situada en la planta cuarta, puerta C. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 11.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 25, finca número 21.671, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.376.000 pesetas.

Número 20. Local destinado a vivienda situada en la planta cuarta, puerta D. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 12.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 27, finca número 21.673, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.378.000 pesetas.

Número 21. Local destinado a vivienda situada en la planta quinta, puerta A. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 9.

Cuota: Tiene una cuota de 4,69 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 29, finca número 21.675, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

Número 22. Local destinado a vivienda situada en la planta quinta, puerta B. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 10.

Cuota: Tiene una cuota de 4,83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 31, finca número 21.677, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.908.000 pesetas.

Número 23. Local destinado a vivienda situada en la planta quinta, puerta C. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 11.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 33, finca número 21.679, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.376.000 pesetas.

Número 24. Local destinado a vivienda situada en la planta quinta, puerta D. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene igual superficie y linderos que el local número 12.

Cuota: Tiene una cuota de 4,17 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 35, finca número 21.681, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.378.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—24.845-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 628/1991-2.ª, de «Alier, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha acordando hacer pública la aprobación de la modificación de convenio propuesta por el acreedor «Fotogrados Alvarez, Sociedad Anónima», asentida por «Alier, Sociedad Anónima», el que fue publicado literalmente en el «Boletín Oficial del Estado» número 29 y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.703, ambos de 3 de febrero de 1993, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—La Secretaría accidental.—25.361.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 923/1991-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Clara Reina González Mendoza, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Clara Reina González Mendoza, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número tres.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera. Es parte de la finca sita en Barcelona, barriada de Sants, calle Benavent, número 29-31. Tiene una superficie de 67 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, lavadero y baño. Linda: Por su frente, entrando, patio de luces y entresuelo cuarta; derecha, entrando, pared medianera; izquierda, entrando, entresuelo, segunda y patio de luces trasero; al fondo, patio de manzana; encima, piso primero primera, y debajo, con la tienda número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.024 del archivo, libro 239 de Sants-3, folio 70, finca 9.894, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.816.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1992-1.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Via Layetana, número 2 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al

20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018039892A.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela I-2, de la manzana I, en el plazo de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt.

Inscripción primera de la finca 5.077, al folio 58, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Tipo: 17.841.764 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—La Secretaria Margarita Hidalgo Bilbao.—24.919.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1992, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Consultores Activos Financieros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de junio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la citada cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000018056492-3,

oficina número 1.000, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 10. Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frentes al paseo de Gracia, donde tiene señalado el número 61, y a la calle Valencia, con la que forma chaflán, donde tiene señalado el número 249. Tiene una superficie de 259 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio (paseo de Gracia): Por frente, vuelto dicho paseo y su chaflán con la calle Valencia, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca número 63 del paseo de Gracia y patio de luces; izquierda, patios de luces, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, y puerta primera de su misma planta, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y fincas de sucesores de don Francisco Vilumara. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota del 4,92 por 100 en el valor total del inmueble, cuyo solar ocupa 823,12 metros cuadrados. Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 119.610.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—27.197-1.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.160/1991-3.ª, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por «Industrial Montalfita, Sociedad Anónima»:

Que habiendo señalado para el próximo día 31 de mayo de 1993, a las once horas la primera subasta, en el procedimiento de referencia, y siendo este día fiesta local en Barcelona, a fin de subsanar el error, se deja sin efecto el señalamiento para el mencionado día, acordándose mantener el día 28 de junio de 1993, a las once horas, para la celebración de la primera subasta; el día 28 de julio

de 1993, a las once horas, para segunda subasta, y el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, para la tercera subasta.

Las condiciones de la subasta se encuentran debidamente publicadas en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha, 4 de mayo de 1993, número 106, páginas 67 y 68 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril de 1993, número 100, sumario IV, Administración de Justicia, página 6124.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.196-1.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado, con el número 491/1992, se sigue procedimiento sobre extravío de dos letras de cambio, números C 0217621 y C 0052425, por un importe nominal de 799.960 y 4.000.000 de pesetas, respectivamente, con vencimiento al 15 de febrero de 1993, iniciado por denuncia del Procurador don Germán Apalategui Carasa, en nombre y representación de don Eugenio María Saldaña Zárraga, que fue tenedor de dichos títulos en virtud de libramiento de los mismos contra don Fernando y don Pedro Múgica Ruigómez, siendo desposeído de ellos antes de proceder al envío de los mismos para su cobro a los aceptantes, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.875-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Mercedes Gorostizaga Urculo y Enrique San Juan Astarloa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto y la parte correspondiente del desván de una casa situada en calle paseo del Generalísimo, número 4, de Castro Urdiales (Santander). Referencia registral libro 94 de Castro Urdiales, folio 213, finca número 2.911, inscripción 21 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—25.263.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, sito en la calle Colombia, número 29,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 237/1991, seguido por doña Alicia Pedrote Villanueva, se ha acordado notificar a don Juan Pedro Fernández Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia de fecha 1 de diciembre de 1992, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«El señor Juez sustituto don Pedro Valentín CerViño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con el número 237/1991, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; como denunciante doña Alicia Pedrote Villanueva y como denunciado don Juan Pedro Fernández Fernández.

Que debo condenar y condeno a don Juan Pedro Fernández Fernández como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio.

El expresado condenado indemnizará a doña Alicia Pedrote Villanueva en la suma de 36.000 pesetas por las lesiones que injustamente le causó.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo dicho recurso ser formalizado por escrito en el que se harán constar las razones por las que no se considera ajustada a derecho la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Coslada a 7 de mayo de 1993.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—24.911-E.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, sito en la calle Colombia, número 29,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.770/1990, seguido por daños y amenazas, se ha acordado notificar a doña Ana María Arrojo Cardaba, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia de fecha 1 de diciembre de 1992, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«El señor Juez sustituto don Pedro Valentín CerViño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con el número 1.770/1990, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; como denunciante don Luis Álvarez Jorge, don Andrés Garnado Margullón y Comunidad de Propietarios de la calle Toledo, número 3, de San Fernando de Henares, y como denunciada doña Ana María Arrojo Cardaba.

Que debo condenar y condeno a doña Ana María Arrojo Cardaba como autora responsable de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio.

La expresada condenada indemnizará a la Comunidad de Propietarios de la calle Toledo, número 3, de San Fernando de Henares en la suma de 10.000 pesetas por los daños que injustamente causó.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo dicho recurso ser formalizado por escrito en el que se harán constar las razones por las que no se considera ajustada a derecho la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Coslada a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—24.908-E.

### EL EJIDO

#### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 356/1992, a instancias la entidad «Hermanos Moya, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, en cuyo expediente y con esta fecha, se ha dictado auto declarando a la entidad solicitante en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Que debo declarar y declaro a la entidad solicitante «Hermanos Moya, Sociedad Cooperativa Andaluza», en estado legal de suspensión de pagos, calificando la insolvencia de provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de junio, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente. Dese publicidad a lo resuelto por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y librense mandamientos al Registro general de Cooperativas y de la propiedad del partido, cuyos despachos se entregan al Pro-

curador de la entidad suspensa para su diligenciado y reporte. Comuníquese esta resolución al Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, al Ministerio fiscal y a los interventores.»

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado» y la Provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente, en El Ejido a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—24.880.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 113/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don Barry Royston Evans y doña Yvonne María Bishop, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, en Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.600.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Apartamento o vivienda, tipo F1, de una sola planta, situado a la derecha, según se entra, por la calle José de Orbaneja, en el portal número 6, señalado como 3A, del sector C, del edificio «Co-

linas de Calahonda», en urbanización Sitio de Calahonda, Mijas-Costa, con una superficie construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 35, del libro 342 de Mijas, inscripción primera, de la finca 25.054. Decir que tiene una cuota anual que pagar fija de 1.200.000 pesetas. Valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación de las subastas señaladas a los demandados. Añadiendo que si algún día de los señalados para subasta fuese festivo o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Fuengirola a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—24.801.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Manuel Pedraza Rico, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1993, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 15.688.000 pesetas, la finca número 5.174, y el precio de 6.512.000 pesetas, para la finca número 5.176-N, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

a) Finca número 2 del edificio denominado «Maite-1», sito en término de Benalmádena (Málaga), pago del Arroyo de la Miel. Está situada en la planta primera de sótano. Tiene una extensión superficial de 299 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón, almacén, dos aseos principales y otros dos de servicios. Linda: Por su frente, escaleras de acceso y fachada sur del edificio; derecha, entrando, fachada este del edificio; izquierda, fachada oeste del edificio, y fondo, finca número 3, acceso a pasillo común que da a zaguán del edificio, este mismo pasillo y finca número 7. Cuota de participación: 4,6 por 100.

Inscripción: Tomo 366, libro 85, folio 50, finca 5.174. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 488, libro 488, folio 95, finca número 5.174-N, inscripción cuarta.

b) Finca número 3 del edificio denominado «Maite-1», sito en término de Benalmádena (Málaga), pago del Arroyo de la Miel. Está situada en la planta primera de sótano. Tiene una extensión superficial de 125 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de amplia nave diáfana y cámaras de frío. Linda: Por su frente, escaleras de acceso, cuarto de contadores y pasillo de acceso; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, cuarto de bombas, y fondo, fachada este del edificio. Cuota de participación: 1,94 por 100.

Inscripción: Tomo 366, libro 85, folio 52 vuelto, finca 5.176-N. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 488, libro 488, folio 98, finca número 5.176-N, inscripción cuarta.

Sirva la presente de notificación de las subastas señaladas a los demandados, y si alguno de los días señalados para subasta fuese inhábil se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—24.935.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 443/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Robert Walter Martin, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca inscrita al tomo 578, libro 90, folio 123, finca 10.523. Registro de Granadilla de Abona.

Finca inscrita al tomo 578, libro 90, folio 103, finca 10.503. Registro de Granadilla de Abona.

Finca inscrita al tomo 578, libro 90, folio 65, finca 10.465. Registro de Granadilla de Abona.

Finca inscrita al tomo 578, libro 90, folio 83, finca 10.483. Registro de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.556.000 pesetas para cada una de las fincas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 700003,

al número de procedimiento 37410001844392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de octubre de 1993 y hora de las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—24.937.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 92/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Enciso Cascales, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra Antonio Gavira Aguayo y María Luisa Collado Cornillón, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 28 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 26 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 1 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 33.293, inscripción cuarta, tomo 835, libro 324, folio 48, Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, sita en carretera nacional 340, Cooperativa Virgen del Río.

2.º Finca número 33.295, inscripción cuarta, tomo 835, libro 324, folio 50 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, sita en carretera nacional 340, Cooperativa Virgen del Río.

Valoración conjunta: 6.870.800 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 3 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—27.130.

#### HUESCA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 131/1991, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguarta, contra «Comercial Rasal, Sociedad Anónima», don Antonio Jesús Rasal Giménez y doña Dolores Hernández Pérez, en situación procesal de rebeldía; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se relaciona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Ronda de la Misericordia, sin número, señalándose para la primera el día 16 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número 1984, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los

supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2-A. Situado a la izquierda del portal y rampa de la casa. Local comercial en la planta baja. Tiene una superficie construida de 196,09 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, local 2-B, rampa y portal de la casa; izquierda, casa de hermanos Escar Otal; y, al fondo, Cooperativa Santo Angel de la Guarda. Inscrita al tomo 1.765, folio 6, finca 26.531. Valorada pericialmente en la cantidad de 27.514.500 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.769.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco J. González Tosco, en representación de doña Margaret Weiser, contra don Dionisio Luis Fariña, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 21 de julio del presente año a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600015020287 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22 de septiembre del presente año a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre del presente año a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela, en Santiago del Teide, donde dicen «Punta Negra», de una superficie de 2.451 metros cuadrados, inscrita al libro 51, de Santiago del Teide, folio 4, finca 4.118, inscripción primera.

2. Casa chalé, de planta baja y primer piso, con una superficie construida de 400 metros cuadrados aproximadamente, sobre la parcela 37 de la urbanización «Punta Negra», en el puerto de Santiago, con demás edificaciones accesorias construidas sobre la parcela registral 2.451, inscrita al libro 51 de Santiago del Teide, folio 4, finca 4.118, construcción que no ha tenido aún acceso al Registro de la Propiedad al no haber sido presentada la correspondiente declaración de obra nueva.

Con una valoración pericial de 54.779.200 pesetas, siendo el valor del solar de 34.384.000 pesetas y un valor del inmueble de 20.395.200 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de abril de 1993.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—24.941.

#### INCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1992, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mari Serra Llull, contra don Alan Hine, ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca que luego se describirá por tercera vez, el próximo día 17 de julio del corriente, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100, al tipo de la segunda subasta. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándose la cantidad indicada. Solo pudiéndose ceder el remate a un tercero el acreedor.

Segunda.—Siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la finca a subastar

Urbana: Casa corral señalada con el número 7, antes 11 de la calle de la Cruz de la Villa de Llubí, cuya medida es de 110 metros cuadrados, y linda; por la derecha entrando, casa de don Gaspar Munar, por la izquierda, finca de don Rafael Quetglas, y por la espalda, callejón denominado Den Leonard.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en Inca, al folio 173, tomo 2.949, libro 197 de Llubí, finca 1.537-N, inscripción 8.ª

Finca valorada a efectos de subasta en 12.141.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de abril de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—24.891.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 1.293/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Delfín Cruz Hernández y doña Marina Cruz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.425.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Vivienda del tipo B, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 24 de gobierno de la calle Cerruda, esquina a la calle San José, en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, estar comedor, y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una superficie total construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso, y la vivienda del tipo C, de esta planta; al norte o espalda, con el solar número 39; al naciente o derecha, entrando, con patio común de luces, y el solar número 49, y al poniente o izquierda, con la calle San José. Tiene como anejo o accesorio, el cuarto de piletas número 2 situado en la planta ático del edificio que ocupa una superficie aproximada de 2 metros cuadrados, y que linda: Al poniente o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente o espalda, con el lindero general del edificio por este lado; al norte o izquierda, entrando, con el cuarto de piletas número 1, y al sur o derecha, con el cuarto de piletas número 3.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.849-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1993, página 7759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 29 de junio, a las diez horas», debe decir: «... el día 29 de julio, a las diez horas».—24.277-3 CO.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 209/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Serafín Cazorla Arbelo, don Manuel Jiménez Espino y doña Rita González Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.780.000 pesetas, para cada una de las dos fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de julio a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de julio a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aqué, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Catorce. Vivienda número 14 del grupo situado en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía, construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación de la zona donde se asienta. Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cocina, pasillo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con zona interior de uso común; al sur, o espalda, con la vivienda número 5; al naciente o izquierda entrando, con zona interior de uso común, y al poniente o derecha, con la vivienda número 13.

Inscripción. La finca descrita se halla inscrita al tomo 1.357, libro 126, folio 109, finca número 11.667, inscripción primera.

Veinticinco. Vivienda número 25 del grupo situado en el vecindario, del término municipal de Santa

Lucía, construida sobre la manzana número 69 del plano de parcelación donde se asienta. Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cocina, pasillo y patio; y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frontis, con zona interior de uso común; al norte o espalda, con la vivienda número 34; al naciente o derecha entrando, con la vivienda número 26, y al poniente o izquierda, con la vivienda número 24.

Inscripción. La finca descrita se halla inscrita al tomo 1.357, libro 126, folio 131, finca número 11.689, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—24.854-3.

## LEGANES

## Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1992, promovido por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rodelgo Pérez y doña Concepción Durango Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso señalándose para el acto de los remates los días 14 de julio, 6 de septiembre y 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.930.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efecto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto letra A, tipo M, del edificio señalado con el número 30 de la calle Río Duero de Leganés. Tiene una superficie útil de 63 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con zona

libre del solar del propio edificio: derecha, piso letra B de la propia planta en escalera primera, y fondo, con patio de luces yrellano y huecos de la escalera segunda por la que tiene su acceso

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca elementos comunes y gastos de 2.58 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 995, libro 153, folio 115, finca número 12.522, inscripción primera.

Dado en Leganés a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—24.732.

## LOJA

### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto de Primera Instancia de esta ciudad de Loja y su partido.

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra la Entidad «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima» y la Entidad «La Bobadilla Golf, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 15 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso): Día 17 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (En su caso): Día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Como propiedad de la Entidad «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Cortijo llamado de «Santa Ana», sito en el partido de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 63 hectáreas 12 áreas 89 centiáreas o 115 fanegas, de las que, 5 hectáreas 96 áreas 54 centiáreas, o 10 fanegas y media, son de calma, y el resto de monte bajo y erial. Dentro de esta finca existe una casa que ocupa 100 metros cuadrados, comprendidos en la cabida primeramente citada, y todo linda: Norte, finca de los señores Elena y doña Josefa Páez; este, otras de los señores Elena, don Manuel Espejo Fernández y otros, y

oeste, las de don Enrique Bulejos Monchón y doña Antonia López López. Datos registrales. Inscrita al tomo 308, libro 154, folio 145, finca 18.654, 4.ª

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta es de 74.555.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, monte bajo, sita en el Cortijo de los Arroyos Altos, Campiña de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 53 hectáreas 96 áreas 95 centiáreas, o 95 fanegas y 69 centésimas de otra. Dentro de esta finca existe una casa cortijo llamada de los Arroyos Altos, en estado ruinoso, que consta de dos cuerpos de alzada por dos plantas o fondo con cuadras, tinados, pajares y corrales, que ocupa todo ello una superficie de 400 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada, y todo linda: Norte, tierras del cortijo del Lentisco; este, tierra de secano, sita en la demarcación del cortijo denominado Arroyos Altos; sur, más del cortijo de los Arroyos Bajos y Dehesa de los Montes, y oeste, las del cortijo de Santa Ana. Datos registrales. Inscrita al tomo 287, libro 143, folio 53, finca 5.384, 6.ª

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta es de 70.525.000 pesetas.

Como propiedad de la Entidad «La Bobadilla Golf, Sociedad Anónima»:

1. Rústica. Tierra de secano, con algún riego, olivar y pastos, con monte alto, parte del cortijo conocido por San Andrés y Fuente de la Losa, pago de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 53 hectáreas 54 áreas 36 centiáreas dentro de cuyo perímetro se encuentra la casa-cortijo, con una superficie de 352 metros cuadrados, comprendida dicha cabida en la antes expresada, de las que, 2 hectáreas, 25 áreas 48 centiáreas, son de riego, con el agua de un pozo y alberca existente dentro de la finca, junto a la casa-cortijo; 4 hectáreas 10 áreas 31 centiáreas de pastos, con monte alto, y 47 hectáreas, 15 áreas 5 centiáreas, de secano con olivos. Linda: Norte, tierras de los cortijos de la Bobadilla y Narváez; sur, otra de don Antonio Blancas lechado y finca segregada de la descrita. Datos registrales. Inscrita al tomo 411, libro 209, folio 106, finca 14.327, 9.ª

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta es de 120.900.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, pastos con chaparros, sita en el partido de los Montes, demarcación del cortijo de Narváez, término de Loja, de 57 hectáreas 21 áreas 5 centiáreas 76 decímetros cuadrados, o 101 fanegas y media, que linda: Norte, tierras del cortijo de la Bobadilla; este, las del cortijo de la Viñuela y la finca siguiente; sur, las del cortijo del Albornoz, y oeste, dicha finca siguiente y la número 3 y tierras del cortijo del Chorrillo. A esta parcela le pertenece la mitad proindivisa de la casa y era del cortijo de Narváez, que sitúa en tierras de la misma procedencia, o sea, en la finca siguiente. Datos registrales. Inscrita al tomo 411, libro 209, folio 196, finca 1.658, 6.ª

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta es de 68.510.000 pesetas.

3. Rústica. Dos piezas de tierra, situadas en el partido de los Montes, demarcación del cortijo nombrado de Narváez, partido de los Montes, término municipal de Loja, compuesta de lo siguiente: Una, de 48 hectáreas 75 áreas 58 centiáreas 71 decímetros cuadrados, o 86 fanegas y media; que linda: Norte, tierras del cortijo de la Bobadilla; este, la finca anteriormente descrita; sur, tierras del cortijo de Chorrillo, y oeste, con el cortijo de la Fuente de la Loza.

Y otra, de 8 hectáreas 45 áreas 77 centiáreas 65 decímetros cuadrados, o 15 fanegas, que linda: Norte, tierras del cortijo del Chorrillo; este, la finca descrita anteriormente; sur, las del cortijo de los Quejigares, y oeste, las del cortijo Fuente de la Loza.

Datos registrales. Inscrita al tomo 411, libro 209, folio 113, finca 1.655, 7.ª

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca a efectos de subasta es de 68.510.000 pesetas.

Dado en Loja a 20 de abril de 1993.—El Juez sustituto, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—24.810.

## LOJA

### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido.

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 46/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio Sánchez Avila, doña María del Carmen del Olmo Pérez y la Sociedad TEGASA.

Primera subasta: Día 13 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso): Día 17 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (En su caso): Día 19 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, y cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad serán suplidos por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Rústica. Huerta con árboles frutales, situada en los partidos de la Vega y Guadalhorce, parajes presa baja Alta, y Rivera del río Guadalhorce. término de Archidona, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 82 centiáreas 94 decímetros 86 centímetros 72 milímetros cuadrados. Finca registrada al número 12.214, libro 223, tomo 795, página 27 del Registro de Archidona.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Inscrita en el Registro de Archidona con el número 12.561, al tomo 809, libro 227, página 21.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Inscrita con el número 10.477, página 196, tomo 731, libro 201 del Registro de Archidona.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Finca inscrita con el número 8.556, folio 167, tomo 699, libro 191, del Registro de Archidona.

Valoración: 110.000.000 de pesetas

5. Rústica. Inscrita con el número 11.983, página 43, del tomo 785, libro 220 del Registro de Archidona.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

6. Máquina ordenador para patronaje, marca «Lectra-Sistemas».

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

7. Maquinaria de corte, marca «Vidal-Rengant», carro extendido.

Valoración: 300.000 pesetas.

8. Camión «Renault», modelo DG-170/17, matrícula MA-3664-A.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

9. Furgoneta «Fiat», modelo Ducato, matrícula MA-1625-AG.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

10. Furgoneta marca «Mercedes», modelo MB-170, matrícula MA-7145-S.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

11. Turismo «Mercedes», modelo 300-D, matrícula MA-1025-A.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

12. Cinco mil pantalones vestir, varias tallas y modelos.

Valorados todos en 2.500.000 pesetas.

13. Camisas varias tallas, modelos y colores, en número de 3.000.

Valoradas todas en 600.000 pesetas.

14. Doscientas cazadoras de varias tallas, modelos y colores en tela.

Valoradas todas en 250.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de abril de 1993.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—24.782.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 969/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Francisco Javier Marquina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.047.644 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso del resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Número 113.—Vivienda señalada con la letra A, de la cuarta planta alta del edificio denominado Dalí, en Benidorm, avenida de La Marina Española, sin número de policía. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, baño, cocina, galería, un dormitorio y una terraza. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo de zonas comunes; y, al fondo, pasillo de distribución por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente sobre los elementos comunes del inmueble de un entero 3.271 diezmilésimas de otro entero por 100.

Título.—Adquirida por compra a la mercantil denominada «Prodalmar, Sociedad Anónima», en escritura de compraventa, autorizada por el Notario don José Luis Ruiz Mesa, el día 21 de mayo de 1986.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 615, libro 224, folio 71 vuelto, finca 14.232, inscripción tercera de la sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—25.428.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 433/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Oscar Galicia del Río y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.098.000 pesetas para los lotes 1, 2, 4 y 5, y de 3.378.000 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000433/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), plaza de Santander, número 6. Siete viviendas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.612 y libro 672, inscripción segunda, folios y número de fincas que a continuación se describen:

Lote 1: Piso primero, 1, folio 52, finca número 56.383.

Lote 2: Piso noveno, 4, folio 157, finca número 56.453.

Lote 3: Piso primero, 2, folio 55, finca número 56.385.

Lote 4: Piso primero, 4, folio 61, finca número 56.389.

Lote 5: Piso cuarto, 1, folio 88, finca número 56.407.

Lote 6: Piso octavo, 1, folio 136, finca número 56.439.

Lote 7: Piso noveno, 3, folio 154, finca número 56.451.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado—Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Seguidamente se adiciona el presente edicto para hacer constar que por haberse suspendido la prosecución del procedimiento respecto de las fincas registrales números 56.439 y 56.451, correspondientes a los lotes 6 y 7, en el texto donde se describen los bienes objeto de subasta, donde pone «siete viviendas», debe poner «cinco viviendas». Y asimismo dejar sin efecto las descripciones correspondientes a los lotes 6 y 7.

Expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado—Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.864-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 274/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soler Costa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.601.757 pesetas, cada una de las fincas números 29.400, 29.402, 29.408, y por el tipo de 3.059.186 pesetas para cada una de las fincas número 29.404, 29.406, 29.410, 29.416, 29.460, 29.476, 29.490.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador se acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

19.—Vivienda tipo A, en planta segunda del bloque número 1 de la urbanización cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 15.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 21, finca 29.400, inscripción primera.

21.—Vivienda tipo C, en planta segunda, del bloque número 1 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 17.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 25, finca 29.404, inscripción primera.

22.—Vivienda tipo D, en planta segunda, del bloque número 1 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 18.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 27, finca 29.406, inscripción primera.

24.—Vivienda tipo C, en la planta tercera, del bloque número 1, de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 17.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 31, finca 29.410, inscripción primera.

27.—Vivienda tipo C, en planta cuarta del bloque número 1 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 17.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 37, finca 29.416, inscripción primera.

49.—Vivienda tipo D, en la planta primera, del bloque número 2 de la urbanización.

Ocupa una superficie útil de 76 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terraza solana.

Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En los elementos comunes del inmueble, 4 ó 2 por. 100. En el conjunto 1,04 por 100.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 81, finca 29.460, inscripción primera.

57.—Vivienda tipo D, en planta tercera, del bloque número 2 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 49.

Inscripción: Igual tomo que la anterior.

20.—Vivienda tipo B, en planta segunda, del bloque número 1 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 16.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 23, finca 29.402, inscripción primera.

23.—Vivienda tipo B, en planta tercera, del bloque número 1 de la urbanización. Ocupa una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana.

Linda: Al frente, rellano de acceso hueco de escalera y patio; derecha, entrando, espacio abierto que da a la cubierta de la vivienda tipo A, de la planta segunda; izquierda, y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En los elementos comunes del inmueble, 5,52 por 100. En el conjunto: 1,23 por 100. Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 29, finca 29.408, inscripción primera.

64.—Vivienda tipo C, en la planta quinta, del bloque número 2 de la urbanización, cuya superficie, cuotas y demás características coinciden con las de la finca descrita al número 48.

Inscripción: Igual tomo que la anterior, folio 111, finca 29.490, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado—Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.865-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 636/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Morales Garrido y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.174.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 880.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la

agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle González Serrano, número 38, portal D, bajo, derecha, de Collado Viallaiba, tomo 1.592, libro 190, folio 31 vuelto, finca 10.201.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-24.888.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.304/1992, a instancia de «Tecefis, Sociedad Anónima», contra «Ofydem, Sociedad Anónima», y «Angilfer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 190, décimo, D. Ocupa una superficie de 61 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 220, folio 182, libro 91, finca número 5.473, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-24.852-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.070/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra «Jamones y Embutidos de Dios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 156.188.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica número 379 del plano de Fuentesauco, cereal secano a Duagos. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.108 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Fuentesauco, folio 73, finca registral 15.323.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-24.851-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.640/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Román Braseró y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.898.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Castilla la Vieja, número 21, sexto, D. Ocupa una superficie útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada 2, al tomo 1.593, libro 658 de Fuenlabrada, folio 61, finca 54.547.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.858-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 10/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fuentes Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.354.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Telde (Las Palmas), conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», edificio 9, octavo, B. Ocupa una superficie útil de 67 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.004, libro 406, folio 194, finca registrada 30.729.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.861-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.268/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel, doña María Jesús y don Eduardo García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, interior, letra D, de la casa en Madrid, calle Canarias, número 53. Tiene una superficie de 39 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 788, libro 759, folio 20, finca registral 30.394.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.859-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 898/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Roberto Eugenio Calle Gracey y don Gustavo Rafael Calle Gracey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 7.073, 101.280.000 pesetas; finca registral 7.019, 25.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 37. Piso primero, derecha del portal número 6 del conjunto urbanístico que adopta la forma de «L», constituido por un inmueble con ocho portales independientes, que configuran otros tantos edificios, en la urbanización «El Pardo de Aravaca» (fase II, zona sur). Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la de sótano, a la izquierda mirando desde la fachada principal.

Tiene una superficie útil de 248 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terreno propio de la finca contiguo al vial público cedido al Ayuntamiento, hoy denominado calle F; por la derecha, con vestíbulo de acceso, hueco de ascensor, escalera y vivienda izquierda de la misma planta y portal; por la izquierda, con zona de paso, y al fondo, con terreno libre contiguo a la parcela número 18 (Centro Cívico Comercial).

Dispone como anejo inseparable de la participación indivisa de un 48 avos de la parcela número 7 (registral número 6.019) y destinado a zona deportiva.

Registro: Inscrita por antetítulo en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 799, libro 140, inscripción segunda, finca 7.073.

Urbana.—Departamento número 10. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera del edificio, sin contar la de sótano, a la derecha mirando desde la fachada principal del portal número 2, en Madrid (extinguido término de Aravaca), al sitio de Valdemarín, en la urbanización «El Pardo de Aravaca» (fase II, zona sur).

Tiene una superficie útil de 231 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terreno de la propia finca, contiguo al vial público cedido al Ayuntamiento, hoy denominado calle F; por la derecha, con garaje (departamento número 15); por la izquierda, vestíbulo de acceso, hueco de ascensor, escalera y vivienda derecha de la misma planta, y al fondo, con terreno libre contiguo a la parcela número 18 (Centro Cívico Comercial).

Dispone como anejo inseparable de la participación indivisa de un 48 avos sobre la parcela número 7 (registral número 6.019) y destinado a zona deportiva.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 990 del archivo, 197 de la sección primera, folio 109, finca número 7.019.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.850-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.414/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Salside Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.813.200 pesetas número 531, 4.751.600 pesetas número 533, 4.813.200 pesetas número 539,



4.813.200 pesetas número 555, 4.681.600 pesetas número 559, 4.813.200 pesetas número 563, 4.813.200 pesetas número 571, 4.762.800 pesetas número 601, 4.874.800 pesetas número 603, 4.827.200 pesetas número 605, 4.765.600 pesetas número 607, 4.762.800 pesetas número 609, 4.874.800 pesetas número 611, 4.762.800 pesetas número 617, 4.874.800 pesetas número 619, 4.874.800 pesetas número 627, 4.762.800 pesetas número 633, 4.827.200 pesetas número 637, 4.821.600 pesetas número 645, 4.645.200 pesetas número 1.295, 4.793.600 pesetas número 553, 4.793.600 pesetas número 561, 4.762.800 pesetas número 625, 4.793.600 pesetas número 545, 4.793.600 pesetas número 569.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torremolinos (Málaga), urbanización «El Pinillo», camino Cantero, edificio «Brisamar».

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Fincas números 531, 533, 539, 555, 559, 563, 571, 601, 603, 605, 607, 609, 611, 617, 619, 627, 633, 637, 645, 1.295, 553, 561, 625, 545 y 569.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.878-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.192/1992, a instancia de Caja Postal, contra «Aloman, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1993, diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Primer lote.—Urbanización «The Sun Garden», manzana D, edificio 13, plantas 1.ª y 2.ª, Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga) al tomo 677, libro 478, folio 142, finca registral número 35.180.

Tipo: 17.140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.835.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 934/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Rosario Ramírez Leiva y don Manuel López González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel López González y doña Rosario Ramírez Leiva:

Urbana: Tres, piso bajo letra B de la casa denominada «Bloque B», en Madrid-Vallecas, en la carretera de Vallecas a Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 340, folio 172, finca 22.827-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.077.130 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel López González y doña Rosario Ramírez Leiva, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.768.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75. Local comercial denominado B-31, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 29,80 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de accesos del área 1; sur, local B-70; este, local B-69, y oeste, pasillo de acceso al edificio desde la calle Chimidas. Cuota: 0,2349 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 170, finca registral número 11.009, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.932.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio con el número 218/1992, seguidos a instancia de doña Josefina Moral Varela, sobre reanudación del tracto registral, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 4 de abril de 1992.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, regístrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Josefina Moral Varela, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales doña María Dolores Moreno Gómez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en la calle Salaberry, número 85, de Madrid, de una superficie de 286 metros cuadrados, consta de dos viviendas; linderos: Frente, con calle Salaberry; derecha, entrando, con finca número 87 de la calle Salaberry; izquierda, con finca número 83 de la misma calle; fondo, con fincas números 58 y 60 de la calle Belmonte del Tajo, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos, y por término de diez días. Entréguense los edictos a la Procuradora señora María Dolores Moreno Gómez, para que cuide de su diligencia.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, J. Daniel Sanz Heredero.—Doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de citación a todas las personas ignoradas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de la «Comunidad Autónoma de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1992.—El Secretario.—24.877-3.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda incidental número 130-bis/90, a instancia de la «Compañía Astra de Seguros y Re-seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, por denuncia de extravío de papeles de fianza, cuyo suplico es del tenor literal siguiente: «Se sirva tener por presentado este escrito con los documentos y copias que se acompañan y, en su virtud, tener por formulada denuncia por sustracción de los papeles de fianza números 262389/688, 2434842/901, 92741/79, 10319218/567, correspondientes a los contratos de arrendamiento 0052887, 0101635, 0089930 y 0105673, respectivamente, y previos los trámites legales oportunos ordena al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la expedición de los duplicados de los papeles de fianza sustraídos». En los que se dictó sentencia con fecha 31 de julio de 1991, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando como estimo la demanda promovida por don Federico José Olivares de Santiago, en representación de la «Compañía Astra de Seguros y Re-seguros», debo condenar y condeno al demandado Instituto de Promoción Pública de la Vivienda a expedir los correspondientes duplicados de los papeles de fianza números 262389/688, 2434842/901, 92741/79 y 10319218/567, correspondientes a los contratos de arrendamiento números 0052887, 0101635, 0089930 y 0105673, previa la publicación

a que se refiere el artículo 550.1.º del Código de Comercio, una vez transcurra el plazo de cinco años a que se refiere el artículo 562 del mismo cuerpo legal. Póngase en conocimiento de la entidad demandada, mediante oficio, la presente resolución para que procedan a la retención de las fianzas a que se refiere este proceso. Que no procede hacer expresa condena en costas, por lo que cada parte deberá pagar las causadas a su instancia y las comunes por mitad».

Y para que sirva de publicación en forma, conforme a lo establecido en el artículo 550.1.º del Código de Comercio, para conocimiento de posibles interesados contradictores del expediente, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—La Secretaria.—24.771.

## MADRID

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de pagaré, bajo el número 203/1992, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, notificar la denuncia de extravío de pagaré número 90008075, librado por «Hasa, Sociedad Anónima», en favor de «Angipe, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento 23 de septiembre de 1990, por importe de 74.338 pesetas, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente, y oponerse a la denuncia.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.414.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.399/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Sequera del Amo, doña Emilia Paniagua López y don Manuel González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.200.000 pesetas, la finca registral número 33.176, y 5.660.000 pesetas la finca registral número 33.224.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

112. Local número 7 o vivienda piso primero, letra C. Esta situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja ni el sótano y tiene una superficie útil de 76 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero.

Linda. Mirando a la fachada principal del edificio, por el frente, con dicha fachada, a la que tiene tres huecos uno de ellos con tendederos; por la derecha, con la fachada derecha del edificio, a la que dan tres huecos, uno de ellos con terraza; por la izquierda, con la caja de escalera y el descansillo de la misma, por el que tiene la entrada esta vivienda, y por el fondo, con la vivienda letra B, de la misma planta.

Cuota. Le corresponde en el valor total del edificio, en lo que a éste es inherente, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4,79 por 100.

Inscripción. Lo está en dicho Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo. 3.007, libro 446, folio 52, finca número 33.224-N, inscripción 3.ª

88. Local número 3 o vivienda piso bajo letra G, hoy letra C. Está situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie útil de 70 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero.

Linda. Mirando a la fachada principal del edificio, por el frente, con dicha fachada, a la que tiene tres huecos, uno de ellos con tendedero; por la derecha, con fachada derecha del edificio, a la que dan tres huecos, uno de ellos con terraza; por la izquierda, con portal, caja y descansillo de la escalera, por el que tienen la entrada esta vivienda, y por el fondo, con la vivienda letra F, hoy letra B de la misma planta.

Cuota. Le corresponde en el valor total del edificio, con lo que a éste le es inherente, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4,40 por 100.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.006, libro 445, folio 230, finca número 33.176, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.664.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 798/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Sacramento Carrillo Barón y don Andrés Hinojo Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.894.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C en la planta primera del edificio sito en Almería, calle Aguamarina, sin número (hoy, número 6). Ocupa una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 2, tomo 822, libro 229, folio 63, finca registral 8.458.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.772.

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 54 de Madrid, que en los autos sobre adjudicación de bienes número 321/1993, se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto convocando a quienes se creyeran con derecho a los bienes del caudal relicto de doña Emilia Montero Fernández, nacida en Madrid el 13 de diciembre de 1895 y fallecida el 26 de marzo de 1974, habiendo otorgado testamento el 22 de junio de 1927 ante el Notario don Jesús Castro y con el número de protocolo 1.532, a fin de que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de su publicación; autos promovidos por la hija de la causante doña María Teresa Guzmán Montero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—25.283.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, con el número 1.000/1992, a instancias del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», se sigue expediente para la amortización de pagaré por extravío, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Pagaré número 91112606, vencimiento 23 de agosto de 1992, por importe de 767.880 pesetas, siendo el acreedor «Enlucidos y Guarnechos de Yesos Onubenses, Sociedad Limitada», y deudor «Huarte, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que, en el improrrogable plazo de un mes, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les convinieren, previniéndole que en caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán el perjuicio que procediera en derecho.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—25.366.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.126/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Miguel Angel Valderrama Gutiérrez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1993 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.736.832 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.052.624 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Logroño, en la calle Duques de Nájera, 13, 5.º B o derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 1.582, libro 658, folio 69, finca registral número 42.867, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.289.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 48/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pascual Vargas Reche y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000048/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas en urbanización «Ensenada Miraflores», bloque 4, de San Roque (Cádiz):

1. 1, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 581, libro 148, folio 92, finca registral 8.155. Tipo de tasación: 2.940.000 pesetas.
2. 1, B. Al tomo 544, libro 132, folio 221, finca registral 8.156. Tipo de tasación: 2.940.000 pesetas.
4. 1, D. Mismo tomo, mismo libro, folio 227, finca registral 8.158. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
5. 2, A. Folio 230, finca registral 8.159. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
6. 2, B. Folio 233, finca registral 8.160. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
7. 2, D. Folio 239, finca registral 8.162. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
8. 3, A. Folio 242, finca registral 8.163. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
9. 3, B. Folio 245, finca registral 8.164. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
10. 3, C. Folio 248, finca registral 8.165. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
11. 3, D. Tomo 545, libro 133, folio 2, finca registral 8.166. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
12. 4, A. Folio 5, finca registral 8.167. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
13. 4, B. Folio 8, finca registral 8.168. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
14. 4, C. Folio 11, finca registral 8.169. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
15. 4, D. Folio 14, finca registral 8.170. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.

16. 5, B. Folio 20, finca registral 8.172. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
17. 5, C. Folio 23, finca registral 8.173. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
18. 5, D. Folio 26, finca registral 8.174. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
20. 6, C. Folio 35, finca registral 8.177. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
21. 6, D. Folio 38, finca registral 8.178. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
22. 7, A. Folio 41, finca registral 8.179. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
23. 7, C. Folio 47, finca registral 8.181. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
24. 7, D. Folio 50, finca registral 8.182. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
25. 8, D. Folio 62, finca registral 8.186. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
26. 5, A. Folio 17, finca registral 8.171. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
27. 6, A. Folio 29, finca registral 8.175. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
28. 7, B. Folio 44, finca registral 8.180. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
29. 8, A. Folio 53, finca registral 8.183. Tipo de subasta: 2.940.000 pesetas.
30. 8, C. Folio 59, finca registral 8.185. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.
31. 2, C. Tomo 544, libro 132, folio 236, finca registral 8.161. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.
32. 8, B. Tomo 545, libro 133, folio 56, finca registral 8.184. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.
33. 9, D. Folio 74, finca registral 8.190. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.201-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campos del Arca, don Antonio Martín Hernández, doña María del Carmen Tomás Ibáñez y doña Manuela Carmelo, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de junio del presente año a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio del presente año, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana. Piso sito en Madrid, calle Albericia, número 36, piso letra A de la planta tercera, Vicálvaro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, folio 109, libro 339, sección primera, finca 14.288, a nombre de don Manuel Campos del Arca.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—27.198-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.282/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roca García y doña Carmen Parras Rosas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 918.471 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Aire, bloque 8, puerta 3, primero, A, de El Algar, Cartagena (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la sección primera, tomo 501, libro 191, folio 29, finca número 15.527.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.200.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 122/1989, a instancias de la Comunidad de Propietarios Condominio I de urbanización «Playamar», representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Julius Laffineur y «Overseas Deleppment Bank Bahamad Limited Nassau», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Miramar, en paseo de Reding, sin número, cuarta planta en Málaga, el día 23 de septiembre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1993, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebraría la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1993, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, consignación que se efectuará en la cuenta número 2.946, con clave 14, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Reding, sin número, de Málaga, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso, en la Mesa del Juzgado por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subasta

Finca número 21. Vivienda número 66, tipo C, en planta séptima del edificio número 7 de la urbanización «Playamar I», de Torremolinos. Inscrita al folio 103, finca número 1.502-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorado en la suma de 6.200.00 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario.—24.511.

#### MANRESA

##### Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se siguen autos de juicio ejecutivo 44/1990, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Estructuras San Vicent, Sociedad Limitada», y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 2 de septiembre, a las diez horas, el bien embargado a don José María Torras Benedicto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talon conformado o resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.18 0044 90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la forma antes dicha, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en calle Eduardo Peña, número 142, de Sant Vicent de Castellet. Linda: Frente, a la calle donde está situada, entrando a la derecha de la calle sin nombre; a la izquierda, de la finca Ezequiel Pascual i Dolors Forn, y al fondo, finca de Ezequiel Pascual Luna. Inscrita al tomo 1.621, libro 60, folio 189, finca número 2.849, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, valorada pericialmente en 8.991.060 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Campo Rioseras.—24.814.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0518/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga con justicia gratuita, contra don Diego Tudela Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Entidad número dos. Vivienda planta primera, puerta primera, del edificio sito en Manresa, calle de La Miel, número 32, con una superficie construida aproximada de unos 50 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, finca de José Zuta-gorda; espalda, con vivienda puerta segunda de esta

misma planta, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.083, libro 712 de Manresa, folio 88, finca número 35.288, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Entidad número tres. Vivienda planta primera, puerta segunda, del edificio dicho, con una superficie construida aproximada de unos 61 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, con vivienda puerta primera de esta misma planta de su situación; izquierda, entrando, finca de José Zutagorda; espalda, con finca de Margarita Coma y José Llobet, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Once enteros por ciento.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 2.083, libro 712, folio 91, finca número 35.290, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 3. Entidad número cuatro. Vivienda planta segunda, puerta primera, de dicho edificio, con una superficie construida aproximada de unos 55 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, finca de José Zutagorda; espalda, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.083, libro 712, folio 94, finca número 35.292.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: 4. Entidad número cinco. Vivienda planta segunda, puerta segunda, de dicho edificio, con una superficie construida aproximada de unos 55 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, con vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, finca de José Zutagorda; espalda, con finca de Margarita Coma y José Llobet, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho al tomo 2.083, libro 712, folio 97, finca número 35.294, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Quinto lote: 5. Entidad número seis. Vivienda planta tercera, puerta única, de dicho edificio, con una superficie construida aproximada de unos 110 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, finca de José Zutagorda; espalda, con finca de Margarita Coma y José Llobet, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.083, libro 712, folio 100, finca número 35.296, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Sexto lote: 6. Entidad número siete. Vivienda planta cuarta, puerta única, de dicho edificio, con una superficie construida aproximada de unos 110 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior. Linda, mirando desde su fachada: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, finca de José Zutagorda; espalda, con finca de Margarita Coma y José Llobet, y derecha, con casa de Jaime Arderiu y herederos de Mauricio Vidal. Coeficiente: Veinte enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.083, libro 712, folio 103, finca número 35.298, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Diego Tudela Martínez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—24.821.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella don Mariano Zabala Alonso, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de cognición número 335/1992, seguidos a instancia de «Telefónica España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pinzón Ruiz y entidad «Guamar, Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima», y entidad Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros, de quien se ignora el actual domicilio de don Francisco Pinzón Ruiz, se ha acordado emplazar al referido codemandado para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Pinzón Ruiz en legal forma expido la presente que firmo en Marbella a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—25.419.

## MIERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1993, página 2805, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera.—El tipo de subasta es el de 20.000 pesetas, ...», debe decir: «Tercera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, ...».—2.052-D CO.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada bajo el número 108/1992, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Vico Herrera y don Joaquín López García en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de junio, 28 de julio y 29 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose

al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 3. Apartamento en planta primera, de superficie construida, 79 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, cocina, comedor estar, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Norte, elemento 2; sur, doña Dolores López Barranco; este, patio del edificio, y oeste, calle Fajardo, finca número 24.700. Su valor es el de 8.837.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.345-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.058/1991, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casalins Velasco, contra doña María Delia López Briones Reverte, sobre reclamación de 2.608.196 pesetas de principal, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera

vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

**Segunda.**—La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de julio de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de septiembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993.

**Tercera.**—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

**Quinta.**—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela número 27. Calle número 4, trozo de tierra secano, que forma parte de la hacienda denominada «El Reloj», en término de Fortuna, pago llamado de la Matanza, que ocupa una superficie aproximada de 10 áreas, que linda: Norte, José González Carpena; sur, calle número 4; este, Félix García Ripoll, y oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 10.609, folio 74, libro 83, tomo 805.

Parcela número 29. Calle número 4, denominada «El Reloj», en término de Fortuna, pago llamado de la Matanza, que ocupa una superficie aproximada de 10 áreas, que linda: Norte, José González Carpena; sur, calle número 4; este, Félix García Ripoll, y oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 10.610, folio 75, libro 83, tomo 805.

Valoradas cada una de ellas, según consta en escritura pública, en 3.270.000 pesetas, a efectos de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—24.863-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 473/1992, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Mariano Rodríguez Marín y don Fernando Campillo López, contra «Fomento y Construcciones Murcianas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 15.131.225 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 24 de junio de 1993; en segunda subasta, el día 22 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017 047392, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

**Cuarta.**—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

**Quinta.**—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar destinado a la edificación, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sitio denominado Puente del Moro, de superficie 293 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediodía, calle Arquitecto Jaime Bort; derecha, entrando, levante, Joaquín Sánchez Alegria; izquierda o poniente, Francisco Ruiz Moreno, y fondo, norte, Mariano Abellán Sabater.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al folio 221, tomo 3.095, libro 316, finca número 24.501.

Valorada a efectos de subasta en 35.373.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—27.199-3.

## ORENSE

### Edicto

Doña Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1991, se sigue juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Simeon, Sociedad Anónima», domiciliado en Orense, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra

Entidad «Inmobiliaria Penthouse, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido en calle Río Arenteiro, número 12, de Orense, y la Entidad «EGM, Sociedad Limitada», con domicilio último conocido en avenida de Santiago, número 37, B, de Orense, actualmente ambas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y cuantía de 2.250.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en 5.764.800 pesetas, conjuntamente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

**Primera subasta:** El próximo día 15 de julio, a las once horas, por el tipo de la tasación.

**Segunda subasta:** Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas.

**Tercera subasta:** Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Comercial en planta baja, denominado local K, situado a la derecha mirando de frente, con acceso por el número 71 de la calle Quintián. Tiene una superficie de 79,36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la calle Quintián; sur, con local comercial, finca número 13, calle Río Tuño; al oeste, con don José Martínez Araujo, y al este, con portal y hueco de escaleras. Le es anejo un cuarto trastero en la planta de bajo, cubierta señalado con el número 1 de una superficie de 11,09 metros cuadrados. Inscrita en el folio 75 del libro 172 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.213 del archivo, anotación letra A, inscripción primera de la finca 16.915.

Su valor: 4.364.800 pesetas.

2. Dos treinta y cinco avas partes indivisas, relativas a planta de garaje, señaladas con los números 28 y 29 del edificio número 71 de la calle Quintián y número 99 por la calle Río Bibey, de esta ciudad. Inscrita en el folio 137 vuelto del libro 184 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.230 del archivo, anotación letra A, de la finca 17.693.

Su valor: 1.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se cita a dichas Entidades demandadas en la persona de su Director, Gerente o representante legal, actualmente en ignorado para-



dero, para que comparezcan en este Juzgado en los días y horas en que fueron señaladas las respectivas subastas, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orense a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—24.918.

## ORENSE

### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 28/1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, habiéndose subrogado al crédito de la misma: Don Francisco Javier Pomar Termenón, con domicilio en Puente de Domingo Flórez (León); doña María del Carmen Pomar Termenón, con domicilio en Ponferrada (León), avenida de Portugal, 235, y don Rogelio Pomar Termenón, con domicilio en Ponferrada (León), avenida de Portugal, 235, representados todos ellos por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Rogelio Pomar Limeres, industrial, con documento nacional de identidad número 9.962.538, y doña Carmen Termenón Solís, ama de casa, con documento nacional de identidad número 10.000.731, con domicilio ambos esposos en Casayo, municipio de Carballeda de Valdeorras (Orense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 17.800.000 pesetas, la finca que se transcribirá a continuación bajo el número uno. Y, a la suma de 1.780.000 pesetas cada una de las fincas que se transcribirán a continuación bajo los números dos, tres, cuatro y cinco.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01 —983227 —8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Uno. Trozo de tierra que mide 270 metros cuadrados en el sitio de Fabero, término y jurisdicción de Toral de Merayo, que linda: Al norte, con terreno de Rogelio Pomar; sur, don Rafael García; este, don Benigno Regueras Villalibre, y oeste, con carretera de Ponferrada a Orense. Sobre esta finca se ha edificado la siguiente casa: Casa que se compone de planta de sótano, planta baja y piso, tipo chalé. El sótano tiene una superficie aproximada de 46 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja una superficie útil de 71 metros 45 decímetros cuadrados, y la planta alta una superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de cocina, comedor, cuarto de estar y cuarto de aseo. La planta alta cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La casa está señalada con el número 255 de la carretera de Ponferrada a Orense. Está inscrita en el tomo 947 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 135, finca número 21.343.

Dos. Terreno en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense; que mide 11 metros 54 centímetros de ancho por unos 20 metros de fondo que hacen una total superficie aproximada de 230 metros cuadrados y linda: Al norte, carretera de Ponferrada a Orense; sur, acequia de riego; este, terreno de don Rogelio Pomar, y oeste, más terrenos de los vendedores señores García Rodríguez. Inscrita al tomo 1.169, libro 247, folio 71, finca número 27.811.

Tres. Tierra en el sitio de Pasada, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, barrio de Flores del Sil; de unas 4 áreas 57 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, Ignacio Rodríguez Rodríguez; sur, Antonio García Fernández; este, más del comprador Rogelio Pomar Limeres, y oeste, resto de la finca que vende. Inscrita en el tomo 1.328, libro 358, folio 152, finca número 39.001.

Cuatro. Rústica de regadío calificada como solar en el término municipal de Ponferrada en la carretera de Ponferrada a Orense, kilómetro 3, y denominada la de «Las Cabras»; que mide 9 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Ponferrada a Orense; este, finca de Joaquín Pérez Cabrera; al sur, Pedro Delgado, y oeste, acequia. Inscrita en el Registro en el tomo 1.008 del archivo, libro 238 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 127, finca número 26.967.

Cinco. Tierra en Costelón, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada; de 8 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Pomar; sur, Presa de Guimara; este, Rogelio Pomar, y oeste, herederos de Benigno Reguera. Inscrita en el tomo 1.125 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 1, finca número 32.120.

Dado en Orense a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—24.910.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1992, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Valiñas Cerdeira y doña Erundina Cerdeira Martínez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de julio y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca

que es de 10.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000017045092, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, sita en el piso tercero del edificio señalado con el número 138 de la calle Ervedelo, de Orense. Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 115,85 metros cuadrados y una útil de 94,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 1, al tomo 1.269, libro 526, folio 217, finca número 41.229, inscripción segunda.

Dado en Orense a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—24.915.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «La Casona, Sociedad Limitada», don Ramón Alfredo Martínez

Suárez y doña María Dolores González Fidalgo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas.

**Segunda.**—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 47.900.000 pesetas.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 29 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

**Sexta.**—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca rústica destinada a labor, prado y peñedo llamada «La Casona», sita en términos de La Barrera, parroquia de Logreza, concejo de Carreño (Asturias); de una extensión superficial según reciente medición de 1 hectárea 64 áreas, si bien figura inscrita con una superficie de 1 hectárea 64 centiáreas, y que linda: Al norte, con camino y bienes de doña Benita García Gutiérrez; al sur, con bienes de la Sociedad «La Casona, Sociedad Limitada», y más de don Emilio Gero; al este, con más bienes de la Sociedad «La Casona, Sociedad Limitada», y de doña Benita García, y al oeste, con más bienes de doña Concepción Fernández Muñiz. Son las parcelas números 84 a y ba, y 85 a y b, del polígono 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 155 de Carreño, folio 202, finca número 10.118, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—24.796.

#### PALENCIA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96/1993, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Sánchez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.418.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subastas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en casco de Palencia, calle Cervera, 11, con una superficie de 130 metros cuadrados. Finca número 13.499, folio 5, tomo 2.501, libro 868.

Valorada en 9.418.750 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.868-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.116/1992, de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Matías Mesquida Mesquida y «Standar Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 16. Local comercial, en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, e identificado como local 16. Tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados, más porche de 18,60 metros cuadrados, linda: Al frente, donde tiene su acceso, con el terreno común que le separa de calle Portixol; derecha, entrando, local 17; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 15, y terreno común. Inscrita al libro 490, tomo 1.576, folio 53, inscripción segunda, finca 21.266 del Ayuntamiento de Ciudadela.

Número 17. Local comercial, en planta baja, con acceso independiente desde la calle o través del terreno común, e identificado como local 17. Tiene una superficie construida de 82,90 metros cuadrados, y porche de 18,60 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando,

local 18; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 16. Inscrita al libro 490, tomo 1.576, folio 57, inscripción segunda, finca 21.268 del Ayuntamiento de Ciudadela.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 26.720.000 pesetas por el primero de los lotes (finca 21.266) y 17.520.000 pesetas, por la segunda de las fincas descritas (21.268).

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal plaza Olivar sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018111692.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

**Quinta.**—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.344-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 30 de septiembre y 8 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 541/1990-B, a instancia de don Pedro María Martínez de Albéniz López de Munain, contra don Patricio González López, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25

en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, piso cuarto de la casa número 8 de la calle Aldapa, de Irurzun (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 11, tomo 3.114, folio 97, finca 8.107. Valorada en 7.315.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.778.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de septiembre, 29 de septiembre y 28 de octubre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio declarativo mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 893/1988-D, a instancia de doña Teresa Goñi Guelbenzu y doña Martina Teresa Aldea Turumbay, contra Comunidad de Causahabientes de Juan Irur y Junta de Compensación del polígono 10-LA, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

Todas ellas en jurisdicción de Pamplona dentro del anterior polígono 10 de la Rochapea.

Finca A, con una superficie de 1.170 metros cuadrados, y que linda, por su frente, al oeste, con calle Juslarocha. Valorada en 6.712.290 pesetas e inscrita al tomo 478, libro 230, sección primera, folio 6, finca 13.607 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Finca B, con una superficie de 400 metros cuadrados, y que linda, por su frente, al oeste, con la calle Juslarocha. Valorada en 2.294.800 pesetas e inscrita al tomo 478, libro 230, sección primera, folio 9, finca 13.609 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Finca C, con una superficie de 438,5 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, al este, con calle Cruz de Barcacio. Valorada en 2.515.675 pesetas e inscrita al tomo 478, libro 230, sección primera, folio 15, finca 13.613 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Finca D, con una superficie de 200,5 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, al norte, con zona pública. Valorada en 1.150.269 pesetas. Inscrita al tomo 478, libro 230, sección primera, folio 15, finca 13.613 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Finca E, con una superficie de 310 metros cuadrados. Valorada en 1.778.470 pesetas. Inscrita al tomo 478, libro 230, sección primera, folio 18, finca 13.615 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.914.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 22 de octubre y 16 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 942/1991-B, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Isidro Arbizu Jauregui y «Annu, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don José María Sisa-

món Lajusticia, con domicilio en calle 5 de Noviembre, número 15, Zaragoza.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Conjunto robot para soldadura, marca «KD», compuesto de: Robot KD-S95126-1, Trafo trifásico de KVA, «floppy disc», conjunto interconex «GLC» 357 R/1-19, soporte orientable para pistola de soldadura, grupo de soldadura «KD» GLC 357 R/1-19, caja «CK» 72/5, pistola de soldadura «SLR» 1,7 M y mesa giratoria «RM-2».

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—24.909.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de Caja de Salamanca y Soria, contra Gerardo Alvarez López y María del Carmen Amigo Ubierna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.325.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 14 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 13 de octubre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.706-0000-18-00072-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en

el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Vivienda en la quinta planta (cuarta de viviendas), del edificio sito en esta capital, calle Pozo Amarillo, números 22-28, se encuentra frente el desembarque de la escalera, señalado con letra D.

Inscrita al libro 785, folio 47, finca 25.223-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—24.739.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1992, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Vallés Gómez y doña María Araceli Pérez Moraleda, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de julio; para la segunda, el próximo día 30 de julio, y para la tercera, el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Poseción compuesta de casa, huerta y accesorios siguientes: La casa mide 8 metros 91 centímetros de frente por 7 metros 80 centímetros de fondo, compuesta de planta baja, piso y buhardilla; dos casitas accesorias de 8 metros 36 centímetros de frente por 4 metros 18 centímetros de fondo cada una, compuestas de planta baja y pajar, y la huerta cerrada de pared de cal y canto; y 8 áreas 17 centiáreas; forma toda una sola finca radicante en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de «Adarzo», sitio de Cuartel, y linda: Al este y oeste, María del Carmen y Ramón Alonso

Oria; norte, carretera de Cazoña y Adarzo, y sur, fincas de Eugenia Diestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 42, Sección Segunda, folio 14, finca 1.968, inscripción primera.

Se hace constar que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018072492.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.931.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 385/1986, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Donato Gómez Bayo y otros, representados por el Procurador señor García García, contra don Ignacio Girona Benet, representado por el Procurador señor Martí Gellida, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, de 39.540.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados al referido demandado don Ignacio Girona Benet.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al libro 998, folio 137, finca número 47.381: Urbana número 11: Piso destinado a vivienda situado en la sexta planta del edificio sito en la calle Mayor de Gracia, números 6 y 8, y calle Gracia, número 1.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de abril de 1993.—La Juez.—El Secretario.—24.857-3.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, dictada en los autos de fallecimiento número 100/1990, promovidos por don José Seoane Maza y don Lino Cebey Domínguez, por medio de la presente cédula se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don José Cebey Sayar, nacido en Arines, parroquia de Santiago de Compostela el día 12 de enero de 1900, y que contrajo matrimonio en este municipio con doña Carmen Domínguez Piñeiro, fallecida el día 30 de marzo de 1968, habiendo emigrado don José Cebey Sayar a la Habana en 1930, sin que desde entonces se volviera a tener noticias suyas.

Y para que así conste y sirva de edicto, expido la presente en Santiago a 17 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Camilo José García Puertas Magariños.—25.422.

### SUECA

#### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 596/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Gascó Baixauli y doña Isabel Tamarit Cubells, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las doce horas, y 5 de octubre, a las doce horas, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 7.455.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en planta baja, izquierda entrando, con su correspondiente distribución interior, y superficie 83 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, servicios generales del inmueble; izquierda y espaldas, lindes general del inmueble. Cuota de participación 6,25 por 100.

Forma parte del edificio situado en Sueca, partida de la Lotería, en el Perelló, calle de las Américas, número 28.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 66, finca número 34.127, inscripción quinta.

Sirviendo el presente de notificación a don Manuel Gasco Baixauli y doña Isabel Tamarit Cubells, para el caso de resultar negativa la misma.

Dado en Sueca a 21 de abril de 1993.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaría.—24.860.3.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador Dorrego Rodríguez, contra Donato Hergueta Modrego y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de octubre, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 250.000.000 de pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial.—Situada en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial de descongestión de Madrid, señalada con el número 19-B, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 3.784 metros cuadrados. La superficie de la parcela en que está construida forma un rectángulo de 49 metros de fachada por 98 metros de fondo, habiéndose dejado en la construcción del edificio 5 metros en fachadas de principal y posterior y 3 metros en las laterales. Consta de cafetería, sala de visitas, aseos, pasos, locales de Jefes de posventa y Jefes de taller, oficina, almacén de recambios, control de luz, inyección de electricidad, taller de grupos, máquinas de lavado de piezas, pañol, entrada de vestuarios, servicios lavado y nave.

El edificio característico tiene forma de U, cuya parte delantera, con 10 metros de fondo, se diferencia de la nave mediante cubierta de teja curva y la fachada se ha realizado a base de piedra granítica, ladrillo visto, enfoscado a la tirolesa y ventanales de luna cristalina, esta zona se ha resuelto con tres pórticos y forjado plano. La nave industrial está constituida por otras naves paralelas cuyas cubiertas se han resuelto a base de conchas metálicas tipo inglés, formando entre las dos corchas cuatro aguas.

Está dotado de agua, teléfono, calefacción y luz eléctrica y habiéndose utilizado en su construcción materiales de primera calidad.

Título pertenece a los hermanos Donato y Benito Hergueta Modrego y sus respectivas esposas por mitad y proindiviso por compra a la «Sociedad Mecánica Agrícola, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 11 de marzo de 1983.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 697, libro 268, folio 217, finca 9.925, inscripción sexta.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—24.742.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Cipriano Fernández Cuesta, heredero de don Cipriano Fernández Campuzano y doña Mercedes Cuesta Hoz, en reclamación de 1.707.820 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 28 de julio de 1993, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que cada bien ha sido tasado pericialmente. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: En Suances, sito en «La Ribera», hoy calle Torrelavega, casa señalada con el número 18, compuesta de planta baja y piso; tiene una superficie construida de unos 145 metros 56 decímetros cuadrados, se compone la planta baja de hall, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, y la planta alta, a la cual se accede por escalera interior, de sala de estar, tres dormitorios baño y terraza. Y dentro de la finca en el viento sur-este, una edificación dedicada a garaje, con una superficie de unos 15 metros cuadrados. Y un terreno a su alrededor que juntamente con lo ocupado con las edificaciones, tiene una superficie de 556 metros cuadrados. Todo como una sola finca, cerrada sobre sí, linda: Norte, calle Torrelavega, sur, herederos de doña Asunción Plaza; este, doña Blanca Moreno García, y oeste, calle pública.

Finca 20.959, libro 162, folio 164. Ayuntamiento de Suances. Tasada pericialmente en 13.192.000 pesetas.

2.º Urbana, en el pueblo de Suances, prado al sitio de «El Valle», de 9 carros o 16 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, Víctor Rodríguez Méndez y Francisco Martínez Revuelta; sur, Ángel Díaz Fernández, Manuel Galván y carretera vecinal; este, Francisca Martínez Revuelta y Daniel Delgado Salas y oeste, Ángel Díaz Fernández y Gonzalo Díaz Cayón.

Finca 17.547, libro 127, folio 206 del Ayuntamiento de Suances. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

3.º Número 3: Vivienda «A», situada en la primera planta alta, del edificio radicante en Suances, mies de Tabierna, hoy calle Pielagos, número 34 de gobierno, tiene una superficie total construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, comedor estar con terraza, baño, servicio y cuatro dormitorios, que linda; izquierda entrando o este, vivienda «B» de la misma planta; derecha u oeste y fondo o sur, resto de finca matriz y frente o norte, caja de escalera resto de finca matriz. Le corresponde como anejo la buhardilla número «Dos», que tiene una superficie de 13 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Izquierda y oeste, buhardilla número 3; derecha o este, buhardilla número 1; fondo o norte, terreno sobrante y frente a sur, pasillo distribuidor. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 9 enteros 25 centésimas por 100.

Finca 17.840, libro 134, folio 15 del Ayuntamiento de Suances. Tasada pericialmente en 7.488.000 pesetas.

4.º Urbana: En término de esta ciudad, calle de Pando o El Coto, solar que después de una segregación efectuada, quedó con una cabida de 1.636 metros 15 decímetros cuadrados, según el Registro y el título presentado, pero en la realidad, por haber quedado destinado el resto a la formación y ensanche de la calle avenida Fernando Arce de esta población y por consiguiente pasado a ser uso y dominio público, solamente queda 335 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 11 metros 50 centímetros, calle Pando; sur, línea de 5 metros 35 decímetros, camino; este, en dos líneas, una de 32 metros y otra de 6 metros 40 decímetros, camino; y oeste, en dos líneas, una de 34 metros 87 centímetros, y otra de 8 metros 50 centímetros, calle Fernando Arce.

Finca número 18.637-N cuadruplicado, folio 148, libro 381 del Ayuntamiento de Torrelavega. Tasada pericialmente, en 638.000 pesetas.

5.ª Urbana: Uno «B». Local comercial, radicante en Torrelavega, calle Cotero; tiene una superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Norte, rellano de escalera; sur, calle Cotero; este, calle sin rotular, y oeste, resto de planta de donde se segrega. Su cuota es de 5 enteros por 100 y 10 centésimas. Se forma por segregación de la número 40.485, al folio 152 del libro 346 de esta ciudad, inscripción 1.ª

Finca número 44.158, folio 98, libro 394 del Ayuntamiento de Torrelavega. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 23 de abril de 1993.—La Jueza de Primera Instancia número 3, María Tránsito Salazar Bordel.—La Secretaria.—25.426.

## TORRENT

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, que en providencia de fecha 29 de enero de 1993, dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos con el número 52/92, promovido por don Fernando Cervera Aroca, doña María Rodríguez Alises y doña María Amparo Cervera Aroca, sobre extravío de una letra de cambio librada por los actores, de clase 5.ª, serie OA, número 4322518, de importe 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el 15 de junio de 1992, y aceptada por don Valeriano Moreno Ponce, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Torrent a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—24.760.

## TORTOSA

### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa, instados por el Procurador señor Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Tortosa, contra don Antonio Querol Ferré, con domicilio en calle Sol, 18, 3.ª, de Tortosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 2 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del BBV el 20 por

100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 12.122.000 pesetas.

Descripción: Heredad de olivos y algarrobos situada en el término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 15 áreas 54 centiáreas 90 milíáreas. Lindante: Al norte, Ramón Valle; sur, José García; este, Cachina, y oeste, Pedro Caubet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 2.348, folio 195, finca número 20.366.

La finca está tasada a efectos de subasta en 836.000 pesetas.

Descripción: Heredad regadío del agua de Recs de Mit-Cami, situada en el término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie cinco áreas 47 centiáreas. Lindante: Al norte, camino de Pedrerres; sur y este, camino, y al oeste, José Pedrela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 2.273, folio 38, finca 20.367.

Dado en Tortosa a 21 de abril de 1993.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—24.879.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cuesta Peiró Construcciones, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Cuesta Peiró, don Félix Salvador Cuesta Peiró y don Carlos Cuesta Peiró, sobre reclamación de cantidad-póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 24.369.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1993 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017035391 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del proce-

dimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de subasta y a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Se hace constar que los bienes muebles sacados a subastas y que se indicarán a continuación no han sido anotados de embargo en registro alguno, por no aportarse por la parte ejecutante los datos correspondientes a la matrícula de cada uno de ellos, u otros datos que individualicen los mencionados bienes, consistentes en vehículos especiales para la construcción, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de la Entidad demandada «Cuesta Peiró, Sociedad Limitada», calle Valencia, 4, Cargagente.

### Bienes muebles que se subastan

Lote primero.—Hormigonera marca «Diecie», modelo LG 3500/2500, equipado con grúa. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Remolque «Fruehauf», de 20 toneladas. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Dumper pala «Ausa». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Dumper «Ausa». Valorado en 400.000 pesetas.

Lote quinto.—Una pala «Zettelmeyer», de 220 CV. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Aponadora «Henchel», de 13 toneladas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Aponadora «Tinktin-Deutz», de 8,5 toneladas. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote octavo.—Aponadora portátil «Dynamac». Valorada en 350.000 pesetas.

Lote noveno.—Aponadora «Richier», de 4,5 toneladas. Valorada en 850.000 pesetas.

Lote décimo.—Cisterna de asfalto «Marin», de 10.000 litros. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote undécimo.—Compresor «Irgelsold-Rand». Valorado en 800.000 pesetas.

### Bienes inmuebles

Lote duodécimo.—Rústica de aproximadamente 27 áreas, en término de Alzira, partida Materna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 809, folio 248, finca 10.844. Se valora en 1.672.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Rústica de aproximadamente 29 áreas, en término de Alzira, partida Materna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 567, folio 232, finca 10.845. Se valora en 1.772.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Rústica de aproximadamente 11 áreas, término de Alzira, partida Materna. Ins-

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.511/1991, a instancia del actor «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandados don Jaime Banzo Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, con domicilio en Zaragoza, calle Albareda, 1, sexto C, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Nave industrial señalada con el número 18, de 416,50 metros cuadrados y cuota de 6,47 por ciento enteros, de un edificio industrial en término de Miraflores, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.240, folio 80, libro 122, finca número 6.901, del Registro de la Propiedad número 6. Valorada en 20.085.000 pesetas.

2. Urbana.—Destinada a nave industrial, con el número 54 del Polígono San Valero II, de Zaragoza. Consta de zona destinada a oficinas de 231,66 metros cuadrados y zona diáfana de 641 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.220, folio 106, libro 102, finca 5.485, del Registro número 6. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

3. Rústica en término de Ortila, de 80 hectáreas 17 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.811, libro 1, folio 166, finca 162, del Registro número 1 de Huesca. Valorada en 30.280.000 pesetas.

4. Urbana.—Departamento 9, o vivienda piso tercero, puerta segunda, letra B, en Salou, calle Barcelona, número 39, de 90,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.207, folio 52, libro 334, finca número 30.701. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Campo regadio en término de Biscarrués de 19 áreas, 45 centiáreas de superficie, consta de una vivienda de dos plantas de 94,40 metros cuadrados cada planta y una nave industrial de 504,036 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Huesca al tomo 1.715, folio 33, libro 20, finca número 1.655. Valorada en 19.780.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 17, vivienda letra C, planta sexta, de 208,047 metros cuadrados, en la calle Albareda, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.526, folio 171, libro 634, finca número 31.664. Valorada en 32.400.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo seco en término de Ardisa, partida Miramonte o El Llano, de 81 hectáreas 21 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ejea de los Caballeros al tomo 268, folio 162, libro 8, finca 251. Valorada en 31.200.000 pesetas.

8. Rústica.—Secano en término de Ardisa, compuesta de casa de labor y demás dependencias de 1.333,16 metros cuadrados y las tierras 60 hectáreas 82 áreas. Inscrita al tomo 1.285, libro 15, folio 73, finca 1.019. Valorada en 34.300.000 pesetas.

9. Rústica en término de Biscarrués de 1.024 metros cuadrados, con una casa edificada. Inscrita al tomo 1.554, folio 107, finca 1.630. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Terreno en término de Ayerbe, destinado a huerto, con dos edificios de una superficie total en planta de 731 metros cuadrados, siendo la superficie total de la finca de 56 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.762, folio 69, libro 68, finca 6.131. Valorada en 10.200.000 pesetas.

11. Urbana.—Departamento número 5, vivienda en la tercera planta, de 85 metros cuadrados, con cuarto trastero, en Ayerbe, plaza Ramón y Cajal, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2, al tomo 1.762, folio 175, libro 68, finca número 6.182. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—24.802.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.478/1991, a instancias del actor «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados «Kolor Industrias Gráficas, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca «Toyota modelo Supra, matrícula Z-6733-AJ. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Una guillotina «Polar» de 115 de longitud. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—24.749.

crita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.460, folio 242, finca 373. Se valora en 700.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Rústica de aproximadamente 6 áreas, término de Alzira, partida Materna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.029, folio 188, finca 9.957. Se valora en 410.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Rústica de aproximadamente 18 áreas, término de Alzira, partida Materna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 600, folio 166, finca número 4.853. Valorada en 1.090.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Rústica de aproximadamente 29 áreas, término de Alzira, partida Materna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 209, folio 221, finca número 10.845. Valorada en 1.775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—24.873-3.

## XINZO DE LIMIA

## Edicto

Doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia de Xinzo de Limia y su partido,

Hace público que ante este Juzgado con el número 3/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Marquina Fernández, en representación de «Rosareiro, Sociedad Limitada», con domicilio social en Orense, carretera de Madrid, kilómetro 530, contra don Juan Blanco Ojea, mayor de edad, vecino de Guillamil-Rairiz de Veiga, sobre reclamación de 180.262 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, dicha subasta se celebrará a las trece horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de julio, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

## Bien objeto de subasta

Casa de piedra de planta baja y piso vivienda sito en Guillamil Rairiz de Veiga, de 148,20 metros cuadrados, propiedad de los ejecutados. Valorada en 7.075.175 pesetas.

Dado en Xinzo de Limia a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Emilia María Carrera de la Fuente.—El Secretario.—24.913.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 895/1992-D, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, contra don Francisco Javier Sánchez Bartolomé, doña Eva María Gracia Garzón y doña Pilar Aznar Ortique, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, urbana número 2 de la avenida de César Augusto, número 94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la cual sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso tercero C, con una superficie de 58,40 metros cuadrados, en la carretera de Logroño, números 64-66, Casetas (Zaragoza). Inscrita al tomo 2.346, folio 71, finca 1.831, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

2. Urbana, piso cuarto, puerta sexta, en la sexta planta alzada, sito en Zaragoza, en la calle María Lostal, números 25 al 31. Inscrita al tomo 1.958, folio 121, finca 31.427.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total valoración: 12.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—24.767.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 210/1992, sección B, seguido a instancia de Bankinter, contra don Ambrosio González Reyes, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Solar en Aranda de Duero. Consta de corral con lagar en calle Pedrote, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 932, folio 90, finca 9.261, 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 917, libro 181, folio 5, finca 10.167, 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en Alcorcón (Madrid), en planta semisótano de casa Torre número 5, en calle Picos de Europa, al sitio de Torres Bellas. Tiene una superficie útil de 206 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 903, libro 167, folio 28, finca 9.933, 4.000.000 de pesetas.

4. Rústica, en Chércoles (Soria), finca cereal secano, al sitio de Carza Alentisque y ocupa una superficie de 15 hectáreas y 69 áreas. En Alentisque (Soria), al sitio de Peña Bermejo; ocupa una superficie de 11 hectáreas y 88 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.254, libro 9, folio 218 vuelto, finca 1.993 duplicado; tomo 1.253, libro 8, folio 121 vuelto, finca 1.908; tomo 1.423, libro 15, folio 35, finca 1.459 duplicado, 4.000.000 de pesetas.

5. Chalé en Villafranca del Castillo (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 547, libro 41, folio 69, finca 3.267, 7.000.000 de pesetas.

Importe total valoración: 22.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.901.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 205/1992, sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Rafael Juan Marqués y doña Teresa Germán Compais, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso en la sexta planta alzada, puerta tercera de la casa número 7, en la calle Compromiso de Caspe, 7, de esta ciudad, de 92 metros cuadrados aproximadamente y cuarto trastero señalado como A-3 número 5 en la misma finca. Cuota de participación de 3 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.192, folio 153, finca 4.915.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en la misma finca anteriormente indicada de 9 metros cuadrados y con una cuota de participación de 0,35 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.595, folio 91, finca 93.755.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Local de negocio sito en la calle Doctor Palomar, de esta ciudad, con una superficie de 12 metros cuadrados, en planta baja y un semisótano de 90 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los gastos comunes de 30 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.070, folio 74, finca 48.070.

Valorado en 8.160.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.903.



**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

BADAJOZ

*Edicto*

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.035/1991, hoy ejecución 24/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Alberto Aguilar Soto, contra «Aridos Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.782.382 pesetas de principal y 1.160.000 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en su propiedad y cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículos cuyas matriculas son las siguientes: A-7047-K, BA-6470-D, BA-4978-K, BA-9359-K, BA-6952-M, BA-0786-R, BA-7943-M, BA-0512-R, CR-1762-H, H-9017-B, M-3992-CG y Z-9370-G.

Todos ellos valorados pericialmente en conjunto en 28.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo,

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—24.898.